



Ajuntament de Guadasséquies



COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía nº 154 de 30 de julio de 2020, por la que se recurso interpuesto por el Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia contra el proyecto de obra de "Rehabilitación del edificio del Centro Público de educación primaria de Guadasséquies, del tenor literal siguiente;

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA sobre la resolución recurso interpuesto por el Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia contra el proyecto de obra de "Rehabilitación del edificio del Centro Público de educación primaria de Guadasséquies".

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de "Rehabilitación del edificio del Centro Público de educación primaria de Guadasséquies".

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Rehabilitación del edificio del Centro Público de educación primaria de Guadasséquies (Valencia)	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: sumario
Código CPV: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil	
Valor estimado del contrato: 45.815,00 €	IVA: 9.621,15 €
Precio: 55.436,15 €	
Duración: 1 mes a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras	

Publicados los correspondientes Pliegos que rigen la contratación en la Plataforma de Contratación, dando plazo para la presentación de ofertas por parte de los licitadores,

Visto el Recurso interpuesto por el Colegio Territorial de Arquitectos de

Ajuntament de Guadasséquies

Avinguda de la Constitució, 14, Guadasséquies. 46839 (Valencia). Tfno. 962293005. Fax: 962293291

ester joana lara marti (1 de 1)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 30/07/2020
HASH: 8ce9b41d0054225a3927c7806dcd9d099



Cód. Validación: 7YMNNXK247ESNWXE4D6JAHKT | Verificación: <https://guadasséquies.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ajuntament de Guadasséquies

Valencia, con registro de entrada 1028, en fecha 23 de julio de 2020, contra el proyecto de obra de "Rehabilitación del edificio del Centro Público de educación primaria de Guadasséquies", por haber sido firmado por un Ingeniero de Caminos, canales y puertos,

Examinado el Recurso interpuesto y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y concordantes, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar el Recurso interpuesto por el Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia con las consecuencias que a continuación se detallan:

- a. Procede subsanar el proyecto de obra, dada la incompetencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos para su redacción, de acuerdo con la legislación vigente, debiendo el mismo firmarse por un Arquitecto.
- b. Suspender el acto de apertura de sobres electrónicos.
- c. Retrotraer las actuaciones, publicando de nuevo el Proyecto, los Pliegos y demás documentos contractuales necesarios para la licitación, otorgando un nuevo plazo para la presentación de ofertas por los licitadores.

SEGUNDO. Notificar a los interesados, al Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia y publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación."

Contra la Resolución, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Guadasséquies

Avinguda de la Constitució, 14, Guadasséquies. 46839 (Valencia). Tfno. 962293005. Fax: 962293291



Cód. Validación: 7YMNXX247ESNMHXE4D6JAHKT | Verificación: <https://guadassequies.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2